**ACTA 2021 – 14**

**ACTA NÚMERO CATORCE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Ratificar compra de camión recolector de basura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Ratificar la compra de camión que será utilizado para pipa, dichos fondos se desembolsarán de la cuenta pandemia COVID 19**. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Que por motivos de pandemia y la falta de la transferencia **FODES** para la municipalidad en el año dos mil veinte por parte del Gobierno Central, esta Comuna no obstante por estar estos pagos direccionados a cuentas especificas no se lograron realizar por los motivos antes expresados ya que es de todos el conocimiento que durante el año dos mil veinte el pago del FODES fue irregular, motivo por el cual se ha tenido el atraso con el pago de los servicios prestados con los profesionales de Música de Orquesta Filarmónica, pero siendo respetuosos con el cumplimiento de los contratos de esta comuna con los maestros de música que abajo se detallan para honrar dicha obligación los fondos utilizados para el pago de las prestaciones serán ejecutados del Presupuesto dos mil veintiuno. Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina transferir los fondos de la cuenta de ahorro **FODES** libre disponibilidad, a la cuenta corriente número Fortalecimiento a la Educación para poder hacer efectivos los pagos de los meses: octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte a los siguientes Maestros de Música: , devengando un salario mensual de: cuatrocientos cincuenta dólares ($450.00) de los Estados Unidos de America menos el 10% de descuentos impuesto sobre la renta,

, devengando un salario mensual de: trescientos treinta y tres punto treinta y tres dólares ($333.33) de los Estados Unidos de America menos el 10% de impuesto sobre la renta, , devengando un salario mensual de: ciento catorce dólares ($114.00) de los Estados Unidos de America menos el 10% de descuentos impuesto sobre la renta, , devengando un salario mensual de: ciento catorce dólares($114.00) de los Estados Unidos de America menos el 10% de impuesto sobre la renta; , devengando un salario mensual de: ciento catorce dólares ($114.00) de los Estados Unidos de America; menos el

10% de impuesto sobre la renta; , devengando un salario

mensual de: ciento catorce dólares ($114.00) de los Estados Unidos de America; menos el

10% de impuesto sobre la renta. COMUNÍQUESE **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Aceptar la Renuncia Voluntaria de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art.

30 B de la misma Ley, la trabajadora , quien se ha desempeñado como Auxiliar de tesorería de esta municipalidad, interpuesta la respectiva renuncia por la trabajadora , quien terminara sus labores el día treinta y uno de julio del presente año, quien ha desempeñado su cargo desde el día once de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno. El caculo de la Prestación de servicio por renuncia voluntaria del Señora , según hoja de Liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día quince de julio del presente año, en la cual consta la suma total de:

**de los Estados Unidos de America**, se le pagará el

**50%** de su tiempo prestado a esta comuna, más las prestaciones de ley. Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal Interina Jaqueline Josabeth Cornejo de Ramírez para que cancele dicha prestación económica, la cual se desembolsará de la cuenta FODES 120 libre disponibilidad cuenta corriente número . Será liquidada en un solo desembolso el día treinta de julio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Aceptar la Renuncia Voluntaria de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art.

30 B de la misma Ley, el trabajador s, quien se ha desempeñado como encargado de FONDO CIRCULANTE de esta municipalidad, interpuesta la respectiva renuncia por el trabajador , quien terminara sus labores el día veintitrés de julio del presente año, quien ha desempeñado su cargo desde el día trece de junio del año dos mil siete al treinta y uno de de julio de dos mil veintiuno. El caculo de la Prestación de servicio por renuncia voluntaria del Señor

, según hoja de Liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día quince de julio del presente año, en la cual consta la suma total de

**de los Estados Unidos de America**, se le pagará el **50%** de su tiempo prestado a esta comuna, más las prestaciones de ley. Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal Interina Jaqueline Josabeth Cornejo de Ramírez, para que cancele dicha prestación económica, la cual se desembolsará de la cuenta FODES

120 libre disponibilidad cuenta corriente número . Será liquidado en un solo desembolso el día veintitrés de julio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Cancelar a los siguientes proveedores. 1- ) Antonia Elizabeth Méndez de Rodríguez, por el monto de: $52.00 dólares de los Estados Unidos de America;

2-) Jesús Fredy Santamaría Alas, por el monto de: $300.00 dólares de los Estados Unidos de América; 3-) Elsa Quele Sibrián, por el monto de: $533.36 dólares de los Estados Unidos de America; 4-)Torogoz, S. A de C.V. por el monto de: $209.33 dólares de los Estados Unidos de America; 5-) Cristina Elizabeth Mejía de Pérez, por el monto de:

$2,941.50 dólares de los Estados Unidos de America; 6-) Dora Alicia Mendoza Gracia, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 7-) Dialca, S. A de C.V. por el monto de: $17.00 dólares de los Estados Unidos de America 8-) Edwin Jesús Carias Díaz, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 9-) Edwin Jesús

Carias Díaz, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 10) Edwin Jesús Carias Díaz, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 11-) Edwin Jesús Carias Díaz, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 12-) Marlon Ernesto Barrera Ventura, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 13-) Marlon Ernesto Barrera Ventura, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 14-) Marlon Ernesto Barrera Ventura, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 15-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $43.70 dólares de los Estados Unidos de America;

16-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $79.44 dólares de los Estados Unidos de America; 17-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $48.85 dólares de los Estados Unidos de America; 18-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $73.70 dólares de los Estados Unidos de America; 19-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $93.70 dólares de los Estados Unidos de America; 20-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de:

$85.60 dólares de los Estados Unidos de America; 21-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $82.45 dólares de los Estados Unidos de America; 22-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $82.45 dólares de los Estados Unidos de America; 23-) José Ricardo Ruano Roque, por el monto de: $62.80 dólares de los Estados Unidos de America;

24-) Eulalio Rodríguez Flores, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America, 25-) Eulalio Rodríguez Flores, por el monto de: $325.00 dólares de los Estados Unidos de America; 26-) Eulalio Rodríguez Flores, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 27-) Eulalio Rodríguez Flores, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 28-) Eulalio Rodríguez Flores, por el monto de:

$100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 29-) Eulalio Rodríguez Flores, por el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America; 30-) Embotelladora Electropura, S. A DE C.V. por el monto de: $228.82 dólares de los Estados Unidos de America; para cancelarse con fondos de las siguientes cuentas:

Fortalecimiento al Deporte, Rehabilitación de calles y Caminos hacia zonas

de Cultivos, , Apoyo a la Salud, Gastos Funerarios, Pagos de Compromisos Diversos, Fondo Común. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la solicitud recibida el día 20 de julio del presente año por la Comunidad el Taberinto en donde piden ayuda para comprar materiales para el mejoramiento de la zona verde. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Donar los siguientes materiales. 600 bloques de 15x20x40 cm 25 dados de 15x20x20 cm 100 soleras de 15x20x40 4 tubos galvanizados de 2” **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal**. ACUERDA:** Cancelar a los siguientes proveedores: de la cuenta ASFALTADO PASAJE EL MOLINO. 1- ) Equipos de Alquiler, S. A de C.V. por el monto de: $123.20 dólares de los Estados Unidos de America; de la cuenta: EQUIDAD DE GENERO. 2- ) Fundación Actuar es vivir por el monto de: $90.00 dólares de los Estados Unidos de America; de la cuenta FODES 120 Funcionamiento. 3- ) Blanca Elizabeth Molina Flores, por el monto de: $2.029.88 dólares de los Estados Unidos de America; de la cuenta. FONDO COMÚN. 4- ) Embotelladora Electropura, S. A de C.V. por el monto de: $228.82 dólares de los Estados Unidos de America; de la cuenta REPARACIÓN DE CALLES Y CAMINOS HACIA ZONAS DE CULTIVO: 5 -) Técnica Universal Salvadoreña, S. A de C.V. por el monto de: $2,074.43 dólares de los Estados Unidos de America; 6- ) INFRA de

el Salvador, S. A DE C.V. por el monto de: $934.69 dólares de los Estados Unidos de

America de la cuenta. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS E INMUEBLES;

7- ) Yenfil Armando Torres Rodríguez, por el monto de: $2,304.43 dólares de los Estados Unidos de America; Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina erogar los fondos para hacer efectivos los pagos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Convocar a todos los Miembros del Concejo Municipal para la reunión extraordinaria programada para el miércoles 28 de julio del presente año a las CATORCE HORAS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda

Síndico Municipal

Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera

Segundo Regidor Julio César Estrada Alvarado

Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de

Cuarto Regidor Coto

Quinta Regidora

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptimo Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de

Octavo Regidor Sánchez

Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

Este archivo es un documento en “Versión Pública", suprimiendo nombres y otros datos particulares de

acuerdo al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).